

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha — 4 de Diciembre de 1934. —

Vence **4 de Junio** de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 504.

Vistos los informes recibidos en el expediente No. 256 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Juan Castillo para construir un edificio nuevo destinado a Industria de un piso mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Caupolicán

No. 1567.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Castillo domicilio Maipú N°186
Arquitecto Víctor Alberts domicilio San Martín N°369
matrícula No. _____ patente No. _____
Constructor Administración domiciliario ---
matrícula No. _____ patente No. _____

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos copias.**

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio **No hay.**

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente **No hay.**

4.º de agua potable **No hay.**

5.º Planos de planta de los diferentes pisos **Dos copias.**

6.º de fachadas **Dos copias.**

7.º Secciones verticales **dos copias.**

8.º Planos de detalles **Dos copias.**

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica **No hay.**

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente **No hay.**

11.º Especificaciones técnicas **y presupuesto** **Dos copias.**

12.º Cálculos de resistencia **Dos copias.**

13.º Varios **El Presupuesto para esta obra es de \$ 29.254.-**
Y el pago se hará en los siguientes cuadros: Pago 1º a la Ordenanza

Señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Edificios,	6873
	29.25
Derechos Imp.	50.-
Tribute Central	10.-
2%adic. edif.	58.50
Otras Rentas	100.-
	287.75

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos informes parciales. Artículos Nos. 420-425.

A. T. G.

Architects.

